

Datos del Producto

Número de Registro: 25584 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 16/10/2015 **Renovación:** **Caducidad:** 15/06/2025
Nombre Comercial: SWITCH ONE

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.

 C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta

 28042 Madrid
 (Madrid)

 ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG

 Rosentalstrasse 67

 4058
 (Basilea)

 SUIZA

Composición

FLUDIOXONIL 50% [WG] P/P

Envases

Envases desde 50 g hasta 5 kg, estuche de cartón con bolsa interior de plástico.
 Cajas forradas plegables de 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg.
 Recipientes de HDPE de 500 g, 1 kg y 5 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Acelga	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
Endibia	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos, Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
	Botrytis spp.					Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
Espinaca	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-2000 l/ha	Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 61-89.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					

Lechuga y similares	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Remolacha de mesa	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Exclusivamente para producción de hojas de remolacha. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Verdolaga	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	2	10 días	300-1000 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Pulverización foliar al aire libre, invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 11-49.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Albaricoquero	Monilia, Monilinia spp.	0,6 Kg/ha	2	7 días	400 - 1500 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima de 0,04 kg producto/hL (0,02 kg s.a./hL). Aplicar durante BBCH 81-89
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,6 Kg/ha	2	7 días	400 - 1500 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima de 0,04 kg producto/hL (0,02 kg s.a./hL). Aplicar durante BBCH 81-89
Ciruelo	Monilia, Monilinia spp.	0,6 Kg/ha	2	7 días	400 - 1500 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Dosis máxima de 0,04 kg producto/hL (0,02 kg s.a./hL). Aplicar durante BBCH 81-89
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Garbanzo	Sclerotinia spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar durante BBCH 51-69.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Guisante verde	Sclerotinia spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	Para consumo con vaina: (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Para consumo sin vaina: Pulverización al aire libre. Aplicar durante BBCH 51-79.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Haba verde	Sclerotinia spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	Uso menor por jerarquía de cultivos. Exclusivamente para producción con vaina. Pulverización al aire libre. Aplicar durante BBCH 51-79.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Judía verde	Sclerotinia spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	Para producción sin vaina: (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) Para producción con vaina: Pulverización al aire libre. Aplicar durante BBCH 51-79. Para producción sin vaina: (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización al aire libre.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Penicillium, Penicillium spp.					Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*) En pulverización normal con tractor o pulverización manual previa a la recolección. Máximo 0,45 kg/ha. Comenzar las aplicaciones preventivamente, cuando se den las condiciones para el desarrollo de la enfermedad.

Manzano	Alternaria spp.	0,04 - 0,05 %	2	7 días	800-1100 l/ha	En pulverización normal con tractor o pulverización manual previa a la recolección. Máximo 0,45 kg/ha. Comenzar las aplicaciones preventivamente, cuando se den las condiciones para el desarrollo de la enfermedad.
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					
Melocotonero	Monilia, Monilinia spp.	0,6 Kg/ha	2	7 días	400 - 1500 l/ha	Dosis máxima de 0,04 kg producto/hL (0,02 kg s.a./hL). Aplicar durante BBCH 81-89. En pulverización normal con tractor o pulverización manual previa a la recolección.
Peral	Alternaria spp.	0,04 - 0,05 %	2	7 días	800-1100 l/ha	Máximo 0,45 kg/ha. Comenzar las aplicaciones preventivamente, cuando se den las condiciones para el desarrollo de la enfermedad.
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides					
Repollo	Penicilium, Penicillium spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	En pulverización normal con tractor o pulverización manual previa a la recolección. Máximo 0,45 kg/ha. Comenzar las aplicaciones preventivamente, cuando se den las condiciones para el desarrollo de la enfermedad.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Sclerotinia spp.	Sclerotinia spp.	0,75 Kg/ha	2	10 días	300-800 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización al aire libre. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar durante BBCH 11-49.
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Berenjena	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	2	7 días	500-1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización foliar en invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Aplicar durante BBCH 67-89.
Cucurbitáceas de piel comestible	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	2	7 días	500-1500 l/ha	Pulverización foliar en invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Incluye calabacín y pepino. Aplicar durante BBCH 61-79.
Pimiento	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	2	7 días	500-1500 l/ha	Pulverización foliar en invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 56-89.
Tomate	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	2	7 días	500-1500 l/ha	Pulverización foliar en invernadero (tradicional y bandejas sin sustrato) y protegido en túnel. Aplicar durante BBCH 67-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal, Manzano, Peral, Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Pimiento, Tomate	3
Acelga, Endibia, Espinaca, Lechuga y similares, Remolacha de mesa, Verdolaga, Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Melocotonero	7
Guisante verde, Haba verde, Judía verde	14
Repollo	21
Garbanzo	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamientos fungicidas en pulverización foliar mecánica y/o manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.



Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

- Para los usos en fresal, tomate, berenjena, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible (calabacín, pepino), guisantes verdes, judías verdes, garbanzo, repollo, habas verdes (con vaina), lechuga y similares, endibia, acelga, espinaca, remolacha de mesa (hojas) y verdolaga; el aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación; guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.
- Para los usos en manzano y peral, el aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación; guantes de protección química.
- Para los usos en melocotonero, albaricoquero, cerezo y ciruelo el aplicador utilizará en la mezcla/carga guantes de protección química + gafa de protección + ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos y durante la aplicación guantes de protección química + ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo; ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) + calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Protección facial: Gafa de protección de montura integral según norma UNE-EN 166:2002.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN ISO 27065:2017 /A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	☠ GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m hasta las masas de agua superficial para su uso en; manzano y peral, y respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial para su uso en; fresal, lechuga y similares, endibia, espinaca, acelga, remolacha de mesa (hojas), verdolaga, judías verdes, garbanzo, repollo, habas verdes (con vaina) y guisantes verdes, y respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m respecto a las masas de agua superficial, o una banda de seguridad de 10 m en combinación con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50%, o usar boquillas de reducción de deriva del 90% para su uso en melocotonero, albaricoquero, cerezo y ciruelo.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.



OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; berenjena, garbanzo, repollo, guisante verde con vaina y judía verde sin vaina, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."